

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13:00 horas del día 02 de mayo de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFTB.27/2019/2019 de fecha 15 de abril de 2019, que fue notificada el 15 de abril de 2019, en la que se da a conocer al Gobierno del estado de Jalisco la parte que le corresponde de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivan de la revisión de la Cuenta Pública 2018 a efecto de que dicha entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 18 de febrero de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual se dio inicio a los trabajos de la auditoría número 971-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando al Gobierno del estado de Jalisco. La C. C.P. Liceth Almazán Bueno, Jefe de Departamento, adscrita a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3 y 60, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Pasaje de los Jugusteros Número 38, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Colonia Centro Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

Acto seguido, ante la presencia del C. Mtro. Luis García Sotelo, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número *3 INE expedida en el 2018, por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco designa como testigos de asistencia a las CC. Lic. Sofia Montserrat Godinez Melgoza, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, de *4 Edad con domicilio en

*1 Domicilio

quien se identifica con credencial para votar número *2 IFE expedida en 2010, por el Instituto Federal Electoral y a la L.C.P. Alma Liliana Vazquez Barba, Supervisor de Auditores de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, de *4 Edad con domicilio en

*1 Domicilio

*1 Domicilio quien se identifica con credencial para votar número *2 IFE expedida en 2010 por el Instituto Federal Electoral, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. También se encuentran presentes los CC. Lic. Norma Angelica Flores Beltrán, y el Mtro. Fernando Martínez Lira quienes ocupan los cargos de Verificador Dictaminador Especializado "A" del OPD Servicios de Salud Jalisco y Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo del OPD Hospital Civil de Guadalajara, respectivamente, responsables de las operaciones revisadas. Estando enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del estado de Jalisco que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra la C. C.P. Liceth Almazán Bueno, Jefe de Departamento manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio

PASA A LA FOJA NÚM.2

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 13:00 horas del día 02 de mayo de 2019, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 29, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DARFT"B.2"/201/2019 de fecha 15 de abril de 2019, que fue notificada el 15 de abril de 2019, en la que se da a conocer al Gobierno del estado de Jalisco la parte que le corresponde de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública 2018 a efecto de que dicha entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan; así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 18 de febrero de 2019, con número 001/CP2018, mediante la cual se dio inicio a los trabajos de la auditoría número 971-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se viene realizando al Gobierno del estado de Jalisco. La C. C.P. Liceth Almazán Bueno, Jefe de Departamento, adscrita a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B", de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 26 y 27 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 3 y 60, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se constituyó legalmente en las oficinas designadas para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicadas *1 Domicilio *1 Domicilio Guadalajara, Jalisco.

Acto seguido, ante la presencia del C. Mtro. Luis García Sotelo, quien manifiesta ocupar el cargo de Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, quien fue designado como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría y quien se identifica con credencial para votar número *3 INE expedida en el 2018, por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se devuelve a su portador; se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco designa como testigos de asistencia a las CC. Lic. Sofia Montserrat Godinez Melgoza, Directora de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Federales de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, de *4 Edad *1 Domicilio con domicilio en *1 Domicilio quien se identifica con credencial para votar número *2 IFE expedida en 2010, por el Instituto Federal Electoral y a la L.C.P. Alma Iliana Vazquez Barba, Supervisor de Auditores de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco, de *4 Edad *1 Domicilio con domicilio en *1 Domicilio quien se identifica con credencial para votar número *2 IFE expedida en 2010 por el Instituto Federal Electoral, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. También se encuentran presentes los CC. Lic. Norma Angelica Flores Beltrán, y el Mtro. Fernando Martínez Lira quienes ocupan los cargos de Verificador Dictaminador Especializado "A" del OPD Servicios de Salud Jalisco y Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo del OPD Hospital Civil de Guadalajara, respectivamente, responsables de las operaciones revisadas. Estando enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del estado de Jalisco que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en relación con el artículo 7, fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

RESULTADOS.- En uso de la palabra la C. C.P. Liceth Almazán Bueno, Jefe de Departamento manifiesta que los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con el oficio -- PASA A LA FOJA NÚM.2

FOJA NÚM. 2

número DARFT"B.2"/201/2019 de fecha 15 de abril de 2019 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales. Adicionalmente, manifiesta que en relación con aquellos resultados con observaciones que subsisten a la fecha, se concede un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación, mismas que deberán ser valoradas por la ASF para la elaboración de los Informes individuales.

Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del Informe General que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al ser revisado el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación el personal de la Auditoría Superior de la Federación y los representantes de la Entidad Fiscalizada suscriben en conjunto las recomendaciones derivadas de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, así como los mecanismos para su atención, los cuales se describen en el Anexo 1 de la presente Acta y las fechas compromiso.

En uso de la palabra el C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco manifiesta que se da por enterado de los Resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría, los cuales derivan de la información proporcionada por la instancia fiscalizada, misma que corresponde con la que se presentó para la integración de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2018. Además manifiesta que se da por enterada del plazo de los cinco días hábiles que se le otorgan para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados. Por otra parte manifiesta que conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y debido a la información adicional que esta entidad fiscalizada presentará para justificar y aclara los resultados y observaciones finales, solicitó siete días hábiles adicionales a los ya concedidos.

Además, hace constar que en este acto entrega mediante el oficio número SHP/DGA/DAEFRF/0790/2019 y SHP/DGA/DAEFRF/0801/2019 con fecha de acuse 02 de mayo de 2019, por parte del Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados y observaciones los cuales se anexan como parte integrante de esta acta, las cuales serán valoradas para determinar, en su caso justifique y aclare los resultados con observaciones presentados.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta, sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:00 horas, del 02 de mayo de 2019. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y en el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Mtro. Luis García Sotelo, Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco.

FIRMAS

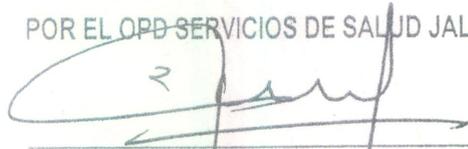
PASA A LA FOJA NÚM.3

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



Mtro. Luis García Sotelo
Director General de Auditorías de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco

POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO



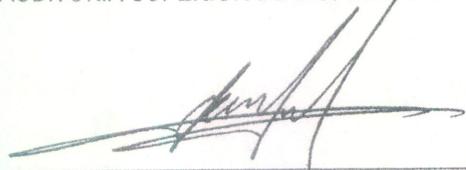
L.C.P. Norma Angelica Flores Beltrán
Verificado Dictaminador Especializado "A"

POR EL OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA



Mtro. Fernando Martínez Lira
Jefe de Área de Auditoría y Control Preventivo

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



C.P. Liceth Almazán Bueno
Jefe de Departamento

TESTIGOS



Lic. Sofia Montserrat Godínez Melgoza



L.C.P. Alma Lilitiana Vazquez Barba

*1 DOMICILIO La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su domicilio particular, *2 *IFE La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su Número de folio, *3 INE La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por su Número de folio, *4 EDAD La información es eliminada toda vez que son datos personales que pueden identificar a una persona por edad, lo anterior, de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Décimo Quinto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, Lineamiento General para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, así como del artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo antes vertido, de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos en contenga Información Reservada o Confidencial (SIC).